



**Real Federación Española de Judo y Deportes Asociados**  
JIU-JITSU - AIKIDO - KENDO - WU-SHU - DEFENSA PERSONAL  
Y NIHON TAI JITSU



FECHA: 14.01.09

ORIGEN:

PRESIDENCIA

CIRCULAR

GENERAL Nº

20

Anula la

/

DEPARTAMENTAL Nº

DESTINATARIOS, PARA:

CUMPLIMIENTO: FEDERACIONES AUTONÓMICAS DE JUDO Y DD.AA.

CONOCIMIENTO:

ASUNTO: USO JUDOGI Y EQUIPACIÓN OFICIAL

V.º B.º:

TEXTO:

Para conocimiento y cumplimiento de todas las Federaciones Autonómicas se comunica que para todos los Campeonatos de España y sus respectivos Sectores, los competidores podrán utilizar cualquier judogi homologado, a excepción de aquellos que lleven el logo de esta RFEJYDA que en este caso obligatoriamente deberá ser judogi oficial Noris.

Para todas aquellas actividades, ya sean Concentraciones o Campeonatos oficiales convocados por esta Federación, será de obligatorio cumplimiento la equipación y judogi oficial de esta RFEJYDA.

Los competidores participantes en todos los Campeonatos de España, deberán llevar al pesaje oficial los judogis con los que van a competir, a efectos de pasar el oportuno control de publicidad.

**EL DIRECTOR DEPORTIVO**



**Fdo. Francisco Valcárcel Robles**

